



## BOLETIN OFICIAL BALEAR.

NÚM. 2793.

### Artículo de oficio.

(Número 527.)

#### GOBIERNO DE PROVINCIA DE LAS BALEARES.

*Circular.*—Cuando en el Boletín oficial número 2778 se publicaron la ley y tarifas de 1.º de julio último para la contribución del subsidio que deben regir en el año próximo, tan solo se hizo para conocimiento del público sin dictarse las prevenciones ejecutivas puesto que no había llegado todavía el caso de poner aquellas en planta.—Mas encontrándonos en el mes de noviembre época en que en todos los pueblos de esta provincia deben estar ya principiados los trabajos para la formación de matrículas y repartimientos que han de regir en 1851; para la mayor exactitud de este servicio y que los contribuyentes puedan hacer uso con oportunidad del derecho que les asiste para reclamar de todo perjuicio que se les irroque, y á fin de que los plazos en que las operaciones hayan de realizarse sucesivamente sean con la debida regularidad he venido en resolver

1.º Que en 15 del actual se dé principio en todos los pueblos de esta provincia á la reunion de gremios para el nombramiento de síndicos, el cual deberá darse por concluido el día 25.

2.º Que desde este día hasta el 10 de

diciembre próximo tengan lugar las calificaciones gremiales ante las administraciones del ramo, ó los alcaldes de los respectivos pueblos en su caso, con arreglo á lo que previene el art. 6.º de la real instrucción de 20 de julio último, inserta en el Boletín oficial número 2778 citado.

3.º Que verificada la clasificación del gremio por los repartidores se ponga esta de manifiesto por los síndicos durante ocho días en el punto y horas que los mismos designen, quienes oirán y resolverán dentro del mismo plazo las reclamaciones que acaso hicieren los contribuyentes.

4.º Que estos tendrán derecho de acudir á este gobierno de provincia en queja contra las decisiones de los síndicos y repartidores hasta el día 23 del citado diciembre, pasado cuyo plazo no se dará lugar á reclamación alguna.

5.º Que por los alcaldes se recomiende á los contribuyentes la conveniencia y necesidad de asistir á las reuniones de gremio, al nombramiento de síndicos y enterarse de las cuotas que se les imponga.

6.º Que por los mismos alcaldes se cele con eficacia no deje de inscribirse en la matrícula algun obligado al pago del subsidio, abriendo el registro de que trata el art. 18 del real decreto de 1.º de julio de este año.

7.º y último. Que para el 31 de diciembre sin falta remitan los alcaldes de esta isla á la Administración de contribuciones directas la matrícula de su respectivo distrito con copia de la misma y demás documentos pre-

venidos; y los de los pueblos de Menorca é Iviza la remitan por conducto de la administracion del partido respectivo, la que las pasará á aquella con el correspondiente informe. Palma 11 de noviembre de 1850.—Joaquin Maximiliano Gibert.

*Estadística.*—Al tenor del padron formado á principios del corriente año en este gobierno de provincia, se ha redactado por el mismo el estado de poblacion clasificado por vecinos y almas con distincion de sexos, el que he dispuesto se publique á continuacion para los efectos que puedan convenir. Palma 7 de noviembre de 1850.—Joaquin Maximiliano Gibert.

## NOMENCLATOR GENERAL

de la provincia de las islas Baleares por partidos judiciales  
en el año de 1850.

Pueblos cabeza de partido judicial.	Pueblos cabeza de distrito municipal.	Pueblos agregados.	Núm. de vecinos.	Núm. d almas.	Varones.	Hembras.	TOTALES.				
							Núm. de vecinos.	Núm. de almas.	Varones.	Hembras.	
Palma.....	Randa.....		100	397	193	204	9629	42360	19385	22975	
	Algaida.....		569	2305	1197	1108					
		Pina.....		91	401	202					199
		Arracó.....		195	852	403					449
		Andraitx.....		1049	4262	2066					2196
		Bañalbufar.....		117	508	245					263
		Orient.....		59	270	133					137
		Buñola.....		427	1709	844					865
		Escapdellá.....		213	895	426					469
		Calviá.....		295	1133	552					581
		Deyá.....		218	897	463					434
		Esporlas.....		477	2065	1011					1054
		Establiments.....		385	1511	733					778
		Estallenchs.....		160	637	323					314
		Fornalutx.....		263	1086	561					525
		Llullmayor.....		1830	8038	3822					4216
		La Cabaneta.....		113	460	222					238
		Portol.....		145	613	310					303
		Pou del Coll.....		30	124	61					63
		Marratxí.....		46	194	85					109
	Son Nebot.....		34	149	73	76					
	Pla de Neteza.....		92	411	192	219					
	Término.....		1824	7863	3839	4024					
	Palma.....		7805	34497	15546	18951					
	Galilea.....		121	491	229	262					
	Puigpuñent.....		83	380	193	187					
	Son Brú.....		131	549	257	292					
	Sta. María.....		503	2027	995	1032					
	Sta. Eugenia..		309	1219	632	587					
	Sóller.....		1724	7723	3774	3949					
	Valldemosa.....		338	1513	730	783					
			19716	85179	40312	44867					



## TOTALES.

Pueblos cabeza de partido judicial.	Pueblos cabeza de distrito municipal.	Pueblos agregados.	Núm. de vecinos.	Núm. de almas.	Varones.	Hembras.	Núm. de vecinos.	Núm. de almas.	Varones.	Hembras.
	Alayor .....	.....	1000	4509	2300	2209	1000	4509	2300	2209
	Ciudadela.....	.....	1549	7246	3470	3776	1549	7246	3470	3776
	Ferrerías .....	.....	204	1021	572	449	204	1021	572	449
Mahon....	Mahon.....	San Luis.....	465	1931	929	1200	3965	15306	6805	8501
		Villacárlos.....	456	1783	824	959				
		MMahon.....	2907	10954	4722	6232				
	Mercadal.....	San Clemente.....	137	638	330	308	643	2575	1368	1207
		Fornells.....	79	316	159	157				
		San Juan.....	27	108	51	57				
		San Cristóbal.....	259	1039	581	458				
							<b>7361</b>	<b>30657</b>	<b>14515</b>	<b>16142</b>
Iviza .....	S. Fran° Javier	San Fernando.....	58	308	144	164	288	1623	768	855
		Ntra. Sra. del Pilar.	157	879	409	470				
		Iviza.....	73	436	215	221				
	S. Ant.° Abad.	San Rafael.....	1198	5392	2595	2797	1198	5392	2595	2797
		San Mateo.....	197	1090	501	589	667	3871	1861	2010
	Santa Ines.....	147	900	440	460					
	Santa Eulalia..	San Carlos.....	203	1100	530	570	876	4703	2096	2607
		Santa Gertrudis....	120	781	390	391				
		Ntra. Sra. de Jesus.	212	1214	597	617				
		San Agustín.....	184	1020	370	650				
San José.....	San Jorge.....	235	1269	548	721	564	3350	1601	1749	
	S. Franc.° de Paula.	245	1200	581	619					
	San Vicente.....	130	808	388	420					
S. Juan Baut.ª	San Miguel.....	149	1060	499	561	653	3806	1854	1952	
	San Lorenzo.....	217	1179	557	622					
		68	303	157	146					
							<b>4246</b>	<b>22745</b>	<b>10775</b>	<b>11970</b>

## RESÚMEN.

Partido de Palma . . . . .	19716	85179	40312	44867
Idem de Inca. . . . .	14569	61516	30268	31248
Idem de Manacor. . . . .	11031	49156	24373	24783
Idem de Mahon. . . . .	7361	30657	14515	16142
Idem de Iviza. . . . .	4246	22745	10775	11970
<b>TOTALES. . . . .</b>	<b>56923</b>	<b>249253</b>	<b>120243</b>	<b>129010</b>

Imprenta Balear, á cargo de Pedro José Umbert.